



**BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CONCURSO  
PÚBLICO FUNDACIÓN CLARET**

**GAMIFICACIÓN DEL PROCESO EDUCATIVO**

## **BASES ADMINISTRATIVAS**

### **I. PRESENTACIÓN**

El Instituto Claret, es una comunidad educativa confesional cristiano-católico, dependiente de la Congregación de Misioneros Claretianos, cuyo fundador el Padre San Antonio María Claret, entre sus muchas acciones misioneras, dejó como herencia una educación inspirada en la Pedagogía de Jesús, concebida como una educación de evangelización integral.

Los valores que se encuentran a la base de la misión institucional deben ser compartidos por todos los miembros de la comunidad, en especial por los educadores, puesto que ellos en su ser y actuar, deben dar testimonio a los educandos. Así mismo sus familias, deben comprometerse con la educación de sus hijos, bajo el carisma claretiano; por tanto, desde esta perspectiva, la educación se concibe, como un camino de evangelización-humanización de la persona, que se hace vida en la comunión con Dios, con la sociedad y con la creación.

Todos los miembros de la comunidad educativa claretiana deben estar dispuestos a crecer en conocimiento y sabiduría, para ponerlo al servicio de la tarea de educar, asumiendo los valores del evangelio que propicia el ideario Claretiano, como hijos del Corazón de María.

En el quehacer educativo diario, se debe sentir, expresar y demostrar el Amor, como Fruto del Espíritu, dejando de manifiesto el gozo, la paz, la paciencia, la bondad, la fe, la mansedumbre, la templanza, la benignidad, la fidelidad, la humildad y el dominio propio, traspasándolos a la diversidad de los estudiantes, cultivando el amor en conjunto, desarrollando el Don de Servicio, haciendo de su compromiso un apostolado de la formación y educación.

En la propuesta de Plan de Mejoramiento Educativo se ha orientado que los establecimientos comprometan Metas anuales que permitan mejorar los aprendizajes de los estudiantes. Con el fin de apoyar las Trayectorias Escolares de sus estudiantes, lo cual implica especial atención a la diversidad de formas que tienen los estudiantes de ingresar, de vincularse y de proyectarse hacia el futuro.

Para ello, se requiere conocer, mediante la evaluación, el nivel de desempeño de los estudiantes durante el año escolar.

Entre los principales ámbitos de acción, para mejorar mediante los planes de mejoramiento SEP, se encuentra el que dice relación con: Establecer un sistema de evaluación y seguimiento de los avances del aprendizaje de los estudiantes durante el año escolar.

Este paso es necesario para identificar las necesidades de aprendizaje de los estudiantes y al mismo tiempo se provee de información a docentes y directivos; razón por la cual, la evaluación mas que ser vista como una actividad de asignación de notas a los estudiantes, se concibe como un insumo importantísimo para tomar decisiones pedagógicas. Esto implica que el sistema de evaluación que se aplique no debe transformarse en una carga que entorpezca las actividades cotidianas del establecimiento.

El sistema de medición debe ser simple, pero con solidez técnica para hacer ajustes en las prácticas docentes en caso de que algunos aprendizajes no estén alcanzando los estándares esperados.

**De los servicios solicitados:**

## **II. NOMBRE DEL SERVICIO EN LA PORTADA**

Bases Administrativas, Técnicas Y Económicas, Concurso Público Fundación Claret GAMIFICACIÓN DEL PROCESO EDUCATIVO

## **III. OBJETIVO GENERAL DEL SERVICIO**

Apoyar el proceso de mejora del desempeño académico de los estudiantes de educación media del Instituto Claret de Temuco, a través de la gamificación de su sistema evaluativo, de la optimización en el uso y administración de sus recursos tecnológicos, así como también a través de un sistema digital de recursos pedagógicos alineado al currículum de la institución.

## **IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Habilitar una plataforma digital de evaluación de aprendizajes que permita, en un formato amigable e intuitivo, evaluar los aprendizajes de los estudiantes, corregir y publicar sus notas en tiempo real, así como también analizar y reportar el cumplimiento de cada objetivo de aprendizaje a nivel de asignatura, nivel, curso y estudiante.
- Recuperar la motivación e interés de los estudiantes por aprender, a través de la gamificación del proceso evaluativo, mediante una plataforma que permita incentivar su desempeño académico a través del juego y sana competencia.
- Fortalecer el espacio digital de aprendizaje del Campus Claret, a través del diagnóstico y elaboración de un set de sugerencias asociadas a la optimización del uso y administración de los recursos tecnológicos del Campus Claret.
- Complementar el proceso de enseñanza – aprendizaje de los estudiantes, a través de la habilitación de una plataforma digital de recursos pedagógicos alineada al currículum de la institución, que permita a los estudiantes mejorar su desempeño en aquellas áreas de cumplimiento deficitario.
- Evaluar de manera constante la implementación de la iniciativa, de tal forma de generar ajustes que permitan una mejora continua y un desarrollo incremental de la iniciativa.

## **V. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES**

- Presupuesto máximo: \$14.000.000 IVA incluido.
- Medio de pago: Cheque nominativo (debe retirar en el colegio)
- Lugar de ejecución del servicio: El servicio se llevará a cabo en las instalaciones de sede Campus
- Restricción de subcontratar: Se prohíbe la subcontratación, total o parcial, de los servicios encomendados a la ATE. Quienes desarrollen los servicios deben estar habilitados por el Mineduc para dicha prestación, por medio de la ATE.



## VI. REQUISITOS DE ATE OFERENTE

- Vigencia de la ATE así como de su(s) servicio(s) en el Registro ATE del Ministerio de Educación. Para esto debe presentar el “Certificado de Pertenencia” y el “Servicio Validado” (que el servicio esté inscrito) **Anexos**.
- Presentar una declaración jurada simple, estipulando que no es una entidad relacionada al establecimiento educacional. **Anexos**
- Experiencia mínima de 3 años acreditada como ATE. **Anexos**
- Poseer evaluaciones en el registro ATE. **Anexos**
- Presentar promedio de evaluaciones en el registro ATE. **Anexos**
- No poseer evaluaciones insatisfactorias en el registro ATE. **Anexos**
- Acreditar experiencia en la prestación de servicios educacionales. **Anexos**
- Currículum de profesionales. **Anexos**

## VII. CALENDARIO DEL CONCURSO

ACCION	FECHA	HORARIO
Publicación de bases en diario de circulación regional.	17-03-2017	
Publicación de Bases en página web del colegio.	19-03-2018	
Retiro de Bases desde Secretaria sede centro	20-03-2018	09:00 a 15:00 hrs
Inicio periodo de consultas	23-03-2018	
Finalización de consultas	27-03-2018	
Respuesta a consultas recibidas	30-04-2018	
Finalización de recepción de propuestas.	02-04-2018	13:00 hrs
Evaluación de las propuestas	06 abril 2018	
Adjudicación de la propuesta	09 abril 2018	
Firma de contrato	10 abril 2018	
Devolución de propuestas no adjudicadas.	11 abril 2018	



La Fundación Claret (Sostenedor) podrá modificar este calendario, informando oportunamente a través del correo electrónico de quién retire las bases. También se informará por medio de la página web [www.institutoclaret.cl](http://www.institutoclaret.cl) Se solicita a las ATE oferentes estar atentas a posibles cambios.

Si a la fecha y hora del cierre, se hubiere recibido dos o menos ofertas, a criterio de la Fundación Claret (Sostenedor) se podrá aplazar en 2 días hábiles el cierre oficial de recepción de ofertas. Dicho nuevo plazo será comunicado por correo electrónico, así como en la página web.

### **VIII. PUBLICACION Y OBTENCION DE BASES**

Por tratarse de un concurso público, se realizará el llamado por medio de publicación en un diario de circulación regional.

Los oferentes podrán acceder a las bases a través del retiro físico desde la Secretaría del Instituto Claret ubicadas en Zenteno 453 de la ciudad de Temuco o en la página web <http://www.institutoclaret.cl>

### **IX. CONDICIONES DE LA RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS**

La oferta de la ATE:

- a) Ser presentada vía correo convencional mediante carta certificada a la dirección Zenteno 453, Temuco; con datos de identificación, nombre de la propuesta técnica, nombre de la ATE, datos de contacto (correo electrónico y teléfono).
- a) De manera presencial, debe presentar sobre sellado a la dirección Zenteno 453 , Temuco , con datos de identificación , nombre de la propuesta técnica , nombre de la ATE , datos de contacto. El sobre debe contener a su vez propuesta técnica y económica  
Sobre 1: Propuesta Técnica, sobre 2: propuesta económica

### **X. CONSULTA, MODIFICACIÓN DE BASES Y ACLARACIONES**

Las ATE oferentes podrán realizar consultas en el rango de fechas definidas en el calendario, por medio de correo electrónico a [utpcampus@institutoclaret.cl](mailto:utpcampus@institutoclaret.cl)

La Fundación Claret (Sostenedor) podrá modificar las bases con la debida antelación al cierre del proceso, informando oportunamente a través de la página web [www.institutoclaret.cl](http://www.institutoclaret.cl). Se solicita a las ATE oferentes estar atentas a posibles cambios.

Fundación Claret (Sostenedor) podrá solicitar a algunos oferentes que solucionen errores, omisiones formales o que mejoren algunos aspectos particulares de la oferta. Esta solicitud será informada al resto de los oferentes por medio de la página web [www.institutoclaret.cl](http://www.institutoclaret.cl).



## **XI. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

La calificación final de cada oferta se regirá por los siguientes criterios:

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
Propuesta Técnico – Metodológica	30%
Años de experiencia como ATE	10%
Poseer evaluación como ATE	10%
Promedio de nota de Evaluaciones como ATE	10%
Propuesta Económica	20%
Currículum de profesionales	10%
Valor adicional a la propuesta	10%

### **COMITÉ EVALUADOR:**

La evaluación técnica será llevada a cabo por una comisión conformada por:

- Directora Sede Campus o en quien el delega la responsabilidad
- Jefa UTP Sede Campus
- Coordinadora de Evaluación y Acompañamiento docente sede Campus

### **XII. RESOLUCIÓN DE EMPATES**

En caso de empate en los puntajes finales ponderados, se decidirá el ganador de acuerdo a quien obtuvo:

- Mejor calificación técnica.
- En caso de nuevo empate, el comité decidirá, de acuerdo a su criterio, cuál de las ofertas es la propuesta ganadora.



### **XIII. ADJUDICACION Y READJUDICACION**

De acuerdo a los resultados de la etapa de Evaluación y posible resolución de empates, se adjudicará el servicio a quien haya obtenido el mayor puntaje ponderado o haya cumplido con los estándares definidos en caso de empate.

En caso de producirse algún incumplimiento de los requerimientos y otras cláusulas indicadas en las presentes bases, o en la negativa de la ATE adjudicada de efectuar el servicio, se realizará una re adjudicación al siguiente oferente con mayor puntaje.

### **XIV. NOTIFICACIÓN**

Los resultados de todos los participantes serán publicados en la página web de la Fundación Claret (Sostenedor) [www.institutoclaret.cl](http://www.institutoclaret.cl), y/o mediante una resolución física firmada por el sostenedor del establecimiento.

La Fundación Claret (Sostenedor) se comunicará formalmente con la ATE adjudicada o re adjudicada, por los medios proporcionados en su propuesta, informándole de la adjudicación del servicio solicitado.

### **XV. CONTRATO**

Se suscribirá con la ATE adjudicada un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de bienes y/o servicio, los plazos de entrega y/o ejecución y la duración de éste, de acuerdo a lo acá estipulado, así como en las Bases Técnicas.

Se entiende que, por el solo hecho de presentar su oferta, la ATE oferente acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes Bases Administrativas. Del mismo modo, da cuenta que toda la información presentada es fidedigna, con posibles repercusiones legales en caso contrario.

### **XVI. CONCURSO DESIERTO**

En caso de no existir ofertas que cumplan con los requisitos establecidos, se declarará desierto el presente concurso.

## **BASES TÉCNICAS**

### **I. TIPO DE SERVICIO**

Asesoría y Seguimiento

### **II. OBJETIVO GENERAL DEL SERVICIO**

Apoyar el proceso de mejora del desempeño académico de los estudiantes de educación media del Instituto Claret de Temuco, a través de la gamificación de su sistema evaluativo, de la optimización del uso y administración de sus recursos tecnológicos, a través de un sistema digital de recursos pedagógicos alineado al currículum de la institución.

### **III. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Habilitar una plataforma de evaluación de aprendizajes que permita, en un formato amigable e intuitivo, evaluar los aprendizajes de los estudiantes, corregir y publicar sus notas en tiempo real, así como también analizar y reportar el cumplimiento de cada objetivo de aprendizaje a nivel de asignatura, nivel, curso y estudiante.
2. Recuperar la motivación e interés de los estudiantes por aprender, a través de la gamificación del proceso evaluativo, mediante una plataforma que permita incentivar su desempeño académico a través del juego y sana competencia.
3. Fortalecer el espacio digital de aprendizaje del Campus Claret, a través del diagnóstico y elaboración de un set de sugerencias asociadas a la optimización del uso y administración de los recursos tecnológicos del Campus Claret.
4. Complementar el proceso de enseñanza – aprendizaje de los estudiantes, a través de la habilitación de una plataforma digital de recursos pedagógicos alineada al currículum de la institución, que permita a los estudiantes mejorar su desempeño en aquellas áreas de cumplimiento deficitario.
5. Evaluar de manera constante la implementación de la iniciativa, de tal forma de generar ajustes que permitan una mejora continua y un desarrollo incremental de la iniciativa.

### **IV. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS RESULTADOS ESPERADOS**

A través del Servicio se espera obtener los siguientes resultados: Favorecer el desempeño académico de los estudiantes de educación media del Instituto Claret de Temuco, a través de la gamificación de su sistema evaluativo, de la optimización del uso y administración de sus recursos tecnológicos, mediante un sistema digital de recursos pedagógicos alineado al currículum de la institución; como también una mayor implicación de los profesores evidenciable en un trabajo participativo y la generación de condiciones procedimentales y de infraestructura que permitan dar el salto necesario para acortar la brecha digital entre ellos y sus estudiantes.





## **V. DESCRIPCION GENERAL**

<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Modalidad del servicio	Asesoría
Fecha de Inicio	Abril 2018
Fecha de Término	Diciembre 2018
Lugar de Realización	Sedes Campus Instituto Claret

## **VI. CONTRAPARTE TÉCNICA**

El encargado que supervisará y velará por el cumplimiento técnico de la capacitación será la Jefe UTP sede campus Sra Sara Marchant

## **VII. CONTENIDOS DE LA PROPUESTA TÉCNICO - METODOLOGICA**

La propuesta puede generarse de acuerdo con el formato a elección de la ATE. Sin embargo, en dicha propuesta deberá integrar los siguientes contenidos mínimos.

### **a) Antecedentes de la ATE**

Nombre de la ATE (Persona Natural o Persona Jurídica)

Descripción de la entidad

Características de su personalidad jurídica

Años de vigencia como ATE

Nombre del contacto para esta Propuesta

Dirección

Teléfono

Correo electrónico

### **b) Trayectoria y experiencia ATE:**

Número y promedio de Evaluaciones como ATE (deberá anexar comprobante de Registro ATE)

### **c) Experiencia del Equipo Asesor**



**d) Descripción Metodológica de acuerdo con formato propio de la ATE.**

Debe contener al menos:

Descripción u Objetivos

Metodología

Duración

Lugar y fechas (estimadas) en que se impartirán

Detalle de Contenidos a trabajar

Materiales

**VIII. CRITERIOS Y FORMA DE EVALUACIÓN**

La propuesta técnica y económica en su totalidad se evaluará de acuerdo a los siguientes parámetros:

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN</b>	<b>PUNTAJE DEAL</b>
Propuesta Técnico – Metodológica	30%	30
Años de experiencia como ATE	10%	10
Poseer evaluaciones como ATE	10%	10
Promedio de nota de Evaluaciones como ATE	10%	10
Propuesta Económica	20%	20
Currículum de profesionales	10%	10
Valor adicional a la propuesta	10%	10
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100</b>



## **IX. PROPUESTA/OFERTA ECONÓMICA**

Debe contener un desglose detallado de los costos que incurra la ATE, proporcionando cifras para cada grupo o categoría funcional. En caso de ser necesario, puede agregar otras categorías de costo según el tipo de prestación que se trate.

En Anexo de Propuesta Económica en las presentes bases, se debe estipular el desglose de los montos implicados en los ítems que componen el precio total del servicio. Este anexo se utilizará para dejar evidencias respecto de la razonabilidad de los precios, en virtud de lo establecido por la Ley de Inclusión sobre el precio de transferencia de los servicios ATE, que no podrá ser superior al que prevalece en el mercado.

La entrega de esta propuesta debe ser en un sobre distinto al de la Propuesta Técnica. Y ambas a su vez, dentro de un mismo sobre.

## **X. PAUTA DE EVALUACIÓN FINAL**

El Comité Evaluador sistematizará los puntajes obtenidos en cada criterio, identificando al proveedor que se adjudicará la propuesta por obtener el mayor puntaje (o en caso de desempate).



## EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

<b>CONCURSO</b>	
<b>OFERENTE</b>	
<b>EVALUADOR/A</b>	
<b>FECHA</b>	

**TABLA A**

<b>CRITERIOS</b>		<b>PONDERACIÓN</b>	<b>PUNTOS</b>
1	Propuesta Técnico – Metodológica	<b>30%</b>	
2	Años de experiencia como ATE	<b>10%</b>	
5	Poseer Evaluacion/es como ATE	<b>10%</b>	
6	Promedio de notas de evaluaciones como ATE	<b>10%</b>	
7	Propuesta Económica	<b>20%</b>	
8	Currículum de profesionales	<b>10%</b>	
9	Valor adicional a la propuesta	<b>10%</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	



**Punto 1 de tabla A**

**PROPUESTA TÉCNICO – METODOLÓGICA**

<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTAJE</b>
Los contenidos que plantea la propuesta responden en su totalidad a lo exigido en las bases técnicas y son coherentes con los objetivos y tiempo destinado al desarrollo del servicio. La metodología responde a las exigencias establecidas y tiene directa relación con los objetivos que se requiere lograr y sus contenidos. Se pueden esperar resultados de alta calidad y con valor agregado a lo exigido en la bases. Destaca por sobre las demás.	30
Los contenidos que plantea la propuesta responden en mayoría a lo exigido en las bases técnicas y son aceptablemente coherentes con los objetivos y tiempo destinado al desarrollo del servicio. Adecuada propuesta metodológica, responde a gran parte de las exigencias establecidas. Se puede esperar el logro de los resultados de acuerdo a lo exigido en las bases técnicas.	20
Los contenidos que plantea la propuesta responden de manera general a lo exigido en las bases técnicas y son medianamente coherentes con los objetivos, y tiempo destinado al desarrollo del curso. Buena propuesta metodológica. Se puede esperar el logro de los resultados de acuerdo a lo exigido en las bases técnicas	10
Los contenidos objetivos y horas que plantea la propuesta no se exponen con claridad y solo abarcan lo exigido en las bases técnicas, de manera vaga y sin mayores detalles. La metodología propuesta se describe con poca precisión. No garantiza la obtención de los resultados que se pretende alcanzar.	5

**Punto 2 de tabla A**

**AÑOS DE EXPERIENCIA COMO ATE**

<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTAJE</b>
Cuatro años o más	10
Entre 2 y 3 años	6
Menos de 2 años	4



Punto 3 de tabla A

POSEER EVALUACIONES COMO ATE

CRITERIOS	PUNTAJE
Si	10
No	0

Punto 4 de tabla A

PROMEDIO DE EVALUACIONES COMO ATE

CRITERIOS	PUNTAJE
6,5 o superior	10
Entre 6,4 y 6,0	6
Igual o menor a 5,9	4
Menor a 4,0	0

Punto 5 de tabla A

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

\*\*\*Para efectos de la evaluación económica se debe considerar como **referente el precio menor ofertado**, de manera de ponderar según la comparación con esa oferta, ejemplo:

Nombre Proveedor	Precio Total del Servicio	Puntaje máximo a asignar	FORMA DE CÁLCULO DEL PUNTAJE (precio más económico/precio en evaluación) *Puntaje máximo a asignar
Proveedor 1	\$2.000	20 puntos	$1.000/2.000 = 0,5 * 20 = 10$ Puntos
Proveedor 2	\$1.500	20 puntos	$1.000/1.500 = 0,67 * 20 = 13.4$ Puntos
Proveedor 3	\$1.000	20 puntos	$1.000/1.000 = 1 * 20 = 20$ Puntos



**Punto 6 de tabla A**

**CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES**

CRITERIOS	PUNTAJE
Se anexan los Curriculum Vitae actualizados de todos los profesionales, con la experiencia, certificaciones y antecedentes necesarios para respaldar la información contenida en el documento.	10
Se anexan los Curriculum Vitae actualizados de todos los profesionales, con algunas de las certificaciones y antecedentes necesarios para respaldar la información contenida en el documento.	5
No se anexan los Curriculum Vitae actualizados de todos los profesionales	0

**Punto 7 de tabla A**

**VALOR ADICIONAL A LA PROPUESTA**

CRITERIOS	PUNTAJE
La propuesta contiene servicios, productos o insumos que le otorgan un “valor agregado” a la propuesta.	5
No presenta “valor agregado” en su propuesta	0

---

**Nombre y Firma Evaluador/a**